

SIE

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

AÑO 2025

ACUERDO N° 01

Por el cual se reglamenta y adopta el sistema de evaluación y promoción de estudiantes del Centro Educativo Rural el Tropezón, Municipio La Esperanza del Departamento Norte de Santander para el año lectivo 2023.

El consejo directivo del Centro Educativo Rural el Tropezón, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el decreto 1290 del 2009, y teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional, las recomendaciones del consejo académico y de la comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción para los estudiantes en preescolar, primaria y básica secundaria en el año lectivo 2.023.

SIE

PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES Y PROMOCIÓN ESCOLAR

1. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (Art. 4, Decreto 1290/2009)

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1.1 DEFINICIÓN

La evaluación es un proceso sistemático y permanente que da cuenta de la calidad del desempeño de los estudiantes y de los procesos pedagógicos de los Docentes, así como de la organización, importancia y pertinencia de la información.

Por lo tanto, es un proceso de retroalimentación del aprendizaje, es continua e integral, cuyos objetivos son: valorar los logros de los estudiantes, superando sus dificultades, determinando su promoción y suministrando información para la evaluación institucional.

La evaluación educativa es la acción permanente por medio de la cual se busca: apreciar, estimar y emitir juicios, sobre los procesos de desarrollo de competencias básicas, específicas, ciudadanas y laborales en los estudiantes o sobre los procesos pedagógicos y administrativos de la institución. Así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

1.1.2 ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

En la evaluación educativa por competencias se encuentran los siguientes elementos:

- a) El evaluado: El estudiante o educando.
- b) El evaluador: El docente o agente educativo.
- c) La competencia: Capacidad que debe adquirir el estudiante para saber hacer en contextos diferentes del aula de clase.
- d) El instrumento de medición: La prueba objetiva, cuestionario, etc.

e) La escala de valoración: Con la cual se compara el aprendizaje alcanzado por el estudiante y se otorga la calificación, que es numérica y conceptual.

f) El juicio de valor: Enunciado oral o escrito emitido por el evaluador, que resulta de la interpretación de la información que se recolecta de los estudiantes que se pretenden evaluar.

1.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

La evaluación educativa tiene las siguientes características:

a) Es **integral**, porque tiene en la mente las dimensiones del desarrollo humano porque abarca todos los procesos (cognitivo, actitudinal, procedimental) de desarrollo de los estudiantes.

b) Es **continua**, porque se hace de manera permanente al final de cada actividad, guía, unidad y periodo.

c) Es **sistemática**, porque está organizada con base en principios pedagógicos relacionados con los fines y objetivos de la educación colombiana y el PEI del Centro Educativo el Tropezón

d) Es **flexible**, en el sentido de tener en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante, intereses, capacidades, limitaciones, etc.

e) Es **interpretativa**, porque está dirigida a comprender el significado de los procesos (biológicos, cognoscitivos, afectivos, comunicativos, valorativos, etc.) y resultados de formación de los estudiantes.

g) Es **participativa**, ya que promueve la autoevaluación (el mismo estudiante), la coevaluación (los demás estudiantes) y la heteroevaluación (los docentes).

h) Es **formativa**, porque permite la reorientación de los procesos formativos, de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento permanente.

1.1.4 PRINCIPALES TIPOS Y FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

a) **Sumativa**: Se realiza al término del proceso de aprendizaje y se centra en el análisis y valoración de los resultados.

b) **Formativa**: Se realiza a través del proceso programado y al final de cada unidad de aprendizaje.

c) **Procesal**: Su acción se centra en los procesos de aprendizaje del estudiante evaluado.

d) **Diagnóstica**: Se realiza antes del proceso evaluativo y tiene como fin conocer previamente los pre saberes y condiciones iniciales de los estudiantes.

e) **Continua:** Es similar a la evaluación formativa y tiene como función buscar información durante el desarrollo de un programa o actividad de aprendizaje, con el fin de detectar problemas de funcionamiento y hallar soluciones adecuadas.

f) **De entrada:** Identifica las habilidades básicas o conductas (inputs) que los educadores consideran indispensables para que los estudiantes inicien un periodo de instrucción.

g) **De salida:** Se confunde con la evaluación de resultados. Busca medir el rendimiento o aprovechamiento (outputs) en relación con el conjunto de objetivos propuestos de un programa educativo

h) **Por objetivos:** Se fundamenta en una comparación entre lo que se pretende lograr (objetivos) y lo que realmente se alcanza (resultados).

i) **Holística:** Su acción está dirigida a todos los elementos que participan en la evaluación (objetivos, procesos, diagnóstico, instrumentos, etc.). Tiene una visión global de la evaluación.

1.1.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.

La evaluación educativa se expresa mediante una escala numérica de seis a diez, que tiene equivalencia, según los siguientes rangos, con la escala nacional de desempeños establecida por el MEN.

La evaluación educativa por competencias que se aplica en el C.E.R se rige por los siguientes criterios:

a) La evaluación lleva implícito el acto de comparar un objeto o un proceso determinado con lo que se considera deseable.

b) Al evaluar las actividades propuestas en la guía y/o unidad o las adaptadas por el docente en el modelo Escuela Nueva, debe tener en cuenta que las actividades básicas exploran la percepción que los estudiantes van logrando de los nuevos conceptos y de las experiencias que realicen; las actividades de practica exploran el dominio y profundidad que los estudiantes van logrando de los aprendizajes y las actividades de aplicación y ampliación, identifican la capacidad y la comprensión que los estudiantes logran en la aplicación de los aprendizajes y su proyección a la comunidad. .

c) La evaluación educativa implica una interacción personal estudiante-docente, razón por la cual se constituye también en una relación intelectual y afectiva.

d) La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeño) del proceso de aprendizaje de la formación integral del estudiante que se hace bajo la responsabilidad del docente a partir de los estándares, logros e indicadores de desempeño

e) La evaluación educativa forma parte esencial del proceso pedagógico y su práctica requiere de la aplicación de métodos acordes con el enfoque pedagógico del C.E.R.
f) Las calificaciones de los estudiantes en las sedes donde se aplica el modelo pedagógico Escuela Nueva, tendrán en cuenta el desarrollo correcto de las actividades planeadas para cada unidad, cada guía y que estén logrando los aprendizajes deseados.
g) La calificación de cada periodo, en las diferentes áreas, será el promedio de las calificaciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje propuestas y/o adaptadas, más la nota de autoevaluación dada por el estudiante con base en su disciplina, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración en clases.

h) La evaluación educativa se aplica sobre los siguientes procesos de desarrollo del estudiante:

Biológico: Crecimiento físico, funcionamiento de sistemas y órganos del cuerpo, desarrollo muscular, movimiento, coordinación, equilibrio, salud, higiene, etc.

Comunicativo: Capacidad para manejar y comprender distintas formas de expresión, producir y captar mensajes, manejar códigos y sistemas simbólicos, construir y comprender significados, construcción y comprensión del discurso oral y escrito, etc.

Cognoscitivo: Procesos de adquisición, construcción o reconstrucción del saber, atención, percepción, análisis, síntesis, inducción, deducción, solución de problemas, construcción y manejo de conceptos, principios, métodos, etc.

Valorativo: Formación de valores morales (justicia, observancia de normas, participación ciudadana, respeto de valores humanos, tolerancia, convivencia, autonomía, conciencia moral, etc.), y valores stéticos (sensibilidad, expresividad, imaginación, creatividad, emotividad, gusto, etc.).

Afectivo: Formación de sentimientos, emociones, actitudes.

g) La evaluación educativa y su correspondiente valoración se expresan en forma conceptual según el modelo Escuela Nueva y numérica, pero ajustamos teniendo en cuenta una escala numérica institucional que se halla fundamentada en criterios objetivos de desempeño y que tiene equivalencia con la escala nacional de valoración, según el decreto 1290 de 2009.

h) Las estrategias básicas de evaluación educativa son la autoevaluación, la coevaluación y la hetero-evaluación.

i) Existe una relación de la parte al todo entre la evaluación de periodo que da cuenta de los procesos vividos por el estudiante, durante un espacio de tiempo determinado por la institución, y la evaluación final, que recoge la visión general del desempeño y alcances del estudiante durante todo el año lectivo.

j) La evaluación educativa que se registra en las libretas y certificados de estudios debe ser el resultado del seguimiento permanente que hace el docente al estudiante, lo cual permite diferenciarla de la prueba de comprobación, el examen de conocimientos o el test de habilidades, ya que éstos son sólo medios que dan indicios o indicadores del desarrollo de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, son insumos de la evaluación, pero no son la evaluación total del estudiante.

CRITERIOS DE EVALUACION: ESCUELA NUEVA PARA LAS SEDES: LA YE, CAMPO ALEGRE, 20 DE JULIO, PACHO DIAZ, DEL CER TROPEZON.

El CER el tropezón tendrá como metodología la Escuela Nueva en las sedes anexas (La Ye, el Veinte de Julio, Campo Alegre y Pacho Díaz) permitiendo en su proceso de evaluación el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, en un marco de coherencia claridad y flexibilidad, de acuerdo con los ritmos y estilos de aprendizaje teniendo en cuenta su contexto.

La Escuela Nueva y la formación por competencias motivan una Evaluación formativa por Procesos basados en la valoración de desempeños desde los contextos del saber, el saber hacer y el saber ser, en la que se analizan los factores de aprender con responsabilidad, autonomía, honestidad. Integración grupal, aciertos, dificultades, los trabajos y la investigación.

En las sedes del Centro Educativo Rural El Tropezón los estudiantes no pasan de una actividad a otra si no han comprendido el tema de la guía.

Como instrumentos de evaluación se utilizan:

Los instrumentos de evaluación son herramientas pedagógicas que permiten reunir información para emitir juicios valorativos en las diferentes dimensiones de los estudiantes. Algunas técnicas e instrumentos a tener en cuenta en la evaluación son:

1° **observación:** en la observación tenemos en cuenta.

- ✓ Anecdótico
- ✓ Guía de observación
- ✓ Escalas de observación
- ✓ Gráficas de interés
- ✓ Escalas de actitudes

2° **pruebas de evaluación.**

Serie de preguntas abiertas orales o escritas que pueden ser contestadas por estudiantes ya sea individual o en equipo, las cuales orientan la observación directa del docente para evaluar el comportamiento cotidiano, también permite evaluar el desarrollo cognitivo, socio-afectivo.

La bitácora del estudiante (sí existe), Libro de participación y se evalúa por unidad de acuerdo con el modelo de pruebas saber.

3. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACION.

Son actividades que se deben desarrollar con los estudiantes cuando no han alcanzado los logros o competencias previstas al finalizar la guía o al terminar la unidad.

4. INFORME DE EVALUACION.

Es un informe escrito de evaluación donde están los avances de cada uno de los educandos y debe ser descriptivo.

5° REGISTRO ESCOLAR.

Cada estudiante mantendrá un registro escolar con los datos de identificación personal, informe final de evaluación de cada grado que haya cursado y se puede realizar a través de:

Los trabajos, las actividades en casa, la participación, el portafolio, el contrato pedagógico, los productos no esperados.

6° LA BITACORA

7° LA HOJA DE VIDA ESCOLAR. Es el archivo escolar de cada estudiante.

En el modelo Escuela Nueva, se evalúa integralmente a través de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para que el estudiante aprenda en forma significativa.

Anualmente en el Día E, se tendrá en cuenta el desempeño en pruebas internas y externas (PRUEBAS SABER, PRUEBAS SUPERATE) en razón de los resultados, de igual manera se evalúan conocimientos, comportamiento y sentido de pertenencia, con el objeto de establecer escala valorativa que incidan en el mejoramiento de la calidad del CER.

OBSERVACIÓN: En el grado primero no se lleva La Bitácora, pero sí los demás instrumentos de evaluación.

PARÁGRAFO: Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación en el modelo educativo, Post-primaria, y los nuevos programas para jóvenes y adultos que determine el Ministerio de Educación serán los diseñados para cada programa.

La evaluación permite integrar tres funciones esenciales de la educación como son la función social, cultural y científica. De acuerdo con este enfoque la evaluación en el Centro Educativo El Tropezón:

Continua, ya que se realiza de manera permanente, con base en un seguimiento que permite apreciar el progreso y las dificultades que se pueden presentar en el proceso de formación de cada estudiante. Integral porque se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano: Intelectual, social, afectiva, motriz y axiológica. Sistemática porque está organizada con base en principios pedagógicos que guardan relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos y otros del CER. También es flexible debido a que se tiene en cuenta el ritmo y estilo de aprendizaje del estudiante, su desarrollo integral, sus intereses, sus capacidades y limitaciones. Interpretativa cuando el estudiante busca comprender el significado de los procesos y los resultados de formación. Participativa

porque involucra a todos los miembros de la comunidad educativa. Es formativa al permitir reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento. Es transparente, objetiva y acumulativa puesto que produce al término del periodo académico una valoración definitiva en las que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas durante el año lectivo, donde el estudiante además de adquirir conocimientos y desarrollar habilidades intelectuales y físicas, manifiesta comportamientos, conductas dentro y fuera del CER El Tropezón que son muestra clara de su situación social y afectiva.

OBSERVACIÓN: Cuando un estudiante no supera las actividades de apoyo, refuerzo o recuperación en una o más áreas del plan de estudios con DUA y/o PIAR, se matricula en el grado que tenga mayores áreas aprobadas y cuando logre superar sus dificultades académicas del año en curso, se efectuará su promoción al siguiente grado.

- CRITERIOS PARA DEFINIR Y VALORAR LA COMPETENCIA

1. Es una estructura dinámica compleja.
2. El logro me indica el nivel alcanzado en la competencia.
3. Los logros se definen en función de la competencia.
4. La valoración del logro, también denominada desempeño se hace confirmando su ausencia o presencia (si, parcialmente, no).
5. Los logros se construyen por niveles de complejidad.
6. Los logros pueden ser considerados conductas asociadas a la competencia o también elementos de la competencia.
7. La competencia debe ser verificada a lo largo del proceso, periodo tras periodo y a través de una valoración final.

ASIMILACION

Parágrafo:

- Los momentos del proceso Escuela Nueva coinciden con las Competencias y Niveles de desempeño así:
- Si el estudiante solo logra Reconocer, Enunciar, Relacionar sus pre saberes de decir, llegar al momento de la Actividad Básica o Vivencias, sin incorporar nuevo conocimiento a su estructura el desempeño del estudiante puede valorarse como nivel de desempeño bajo.

Si alcanza a

Comparar, responder, identificar, inferir, conceptualizar sobre un tema expuesto (competencia interpretativa) en una forma muy

elemental, significa que el estudiante llega a alcanzar un nivel de desempeño básico

Si en cambio avanza hasta: resolver, completar, analizar, diferenciar, modelar sobre aquello que interpreta (competencia argumentativa) la ponderación llegaría a un nivel desempeño alto para el educando

Finalmente, cuando un estudiante es capaz de Crear, Construir, Elaborar, Fabricar, es decir, maneja la competencia Propositiva, obtendrá un nivel de nivel de desempeño superior

Entonces: la valoración del desempeño corresponde a la competencia desarrollada:

Si el estudiante interpreta: desempeño Básico.

Si el estudiante argumenta: desempeño Alto.

Si el estudia propone: desempeño Superior.

TABLA DE VALORACION EN ESCUELA NUEVA

Al finalizar cada periodo escolar los padres, madres o acudientes de los estudiantes deben recibir un informe escrito de evaluación donde estén los avances de cada uno de los educandos.

Este informe descriptivo de los avances de cada estudiante es un boletín escolar, en el que se contemplen los valores dados en el proyecto de evaluación y promoción del CER EL TROPEZON.

En la Escuela Nueva se manejan los siguientes valores:

Valor cualitativo TN	Valor cualitativo E.N	Valor cuantitativo
Rendimiento superior	Excelente	4.60 a 5.00
Rendimiento alto	Bueno	4.00 a 4.59
Rendimiento básico	aceptable	3.00 a 3.99

CRITERIOS DE EVALUACION EN POST-PRIMARIA.

El sistema de evaluación en la educación post-primaria Rural se centra en propósitos formativos, es decir: En aquello que facilitan el aprendizaje de todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo. Caracterizándose por los siguientes criterios:

- a. Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos (as) para fortalecer los valores de responsabilidad, compromiso y seriedad.
- b. La evaluación de las actividades académicas se realizará teniendo en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los y/o las estudiantes: Cognitiva, actitudinal, valorativa y psicomotora.
- c. La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y asignaturas, será el promedio obtenido por el y/o la estudiante en las diversas actividades de aprendizaje; en los siguientes aspectos:
 - 20% AXIOLOGICO (responsabilidad, convivencia, puntualidad, participación y autoevaluación)
 - 15% COGNITIVO (evaluaciones)
 - 40 % INTELECTIVO Y PRAXIOLOGIA), (talleres, tareas, exposiciones, etc.) más la nota de EVALUACION BIMESTRAL (25%)

El centro Educativo utiliza pruebas y otros instrumentos de evaluación, durante el desarrollo de las actividades en cada área y el desarrollo de proyectos pedagógicos como observación de los y/o las estudiantes durante los trabajos individuales y grupales, la argumentación frente a situaciones polémicas.

La evaluación será continua, permanente y flexible; respondiendo a las capacidades y avances de los estudiantes.

--El proceso debe realizarse atendiendo a los diferentes tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

-- El proceso de evaluación permite que el docente valore el trabajo progresivo de cada estudiante, mediante el registro de valoración de desempeño y el desarrollo sistemático de las actividades realizadas diariamente en cada área.

→ Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral de los y/o las estudiantes.

→ Las valoraciones se hacen sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.

→ Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y relacionados con los fines, objetivos de la educación, la visión, la misión del plantel, los estándares de competencia de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

→ Se involucra en la evaluación a los y las estudiantes y son ellos quienes desarrollan las clases, los trabajos, en foros, mesas redondas, trabajos en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar, y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

→ En caso de que un estudiante no haya cursado la totalidad de los periodos de clase previstos en el calendario escolar por causas ajenas a su voluntad, como la carencia de un docente de área por licencia, por demora en el nombramiento por parte de la SED, se promedia su valoración final teniendo en cuenta el número de periodos cursados.

Tipos de evaluación
Evaluación inicial o diagnóstica
Formativa- formadora
Sumativa
Individual

Evaluación inicial o diagnóstica: conocimiento necesario de las asignaturas anteriores.

Formativa: constante para ver si el estudiante está aprendiendo.

Sumativa: Para establecer si el estudiante aprueba o no la asignatura.

Individual: procesos cognitivos individuales.

Logros específicos.

- Docentes- estudiante= coevaluación
- Grupo-argumentación crítica= evaluación mutua.

Complemento a los procesos educativos.

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO.

Acción del docente

Autoevaluación

Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas

Diseñar y valorar propuestas de mejoramiento

1. Al finalizar las clases.
2. Tema, actividad, proyecto.
3. Pruebas escritas: individuales, grupales, tareas formativas, ensayos, conversatorios, diálogos, exposiciones, prácticas de campo, talleres, contacto con los padres.

Criterios evaluativos para postrimería.

- a. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos de fin de período estará contemplada en la programación que haga cada maestro sin saturar la capacidad de actividades evaluativas de los estudiantes.
- b. La aplicación de evaluaciones o actos evaluativos de fin de período pueden ser acumulativos o solamente sobre el período.
- c. Los maestros podrán exonerar a los estudiantes de la presentación de evaluaciones o actos evaluativos del tercer periodo, siempre y cuando lleven la asignatura en Superior.
- d. Cuando se presente inasistencia a las evaluaciones y esté debidamente justificada por causa de fuerza mayor (enfermedad, calamidad doméstica, permiso deportivo, artístico, etc. dado por el colegio) la evaluación será reprogramada por el docente.
- e. Si la inasistencia no tiene justificación o la familia determina adelantar vacaciones o hacer viajes dentro del cronograma académico, la nota obtenida por el estudiante será 10 en el acto evaluativo programado durante o al final del período.

PROCESO DE NIVELACION

Los estudiantes que al final de los tres primeros periodos, presenten desempeño bajo en una o más asignaturas tendrán la posibilidad de realizar un proceso de nivelación de acuerdo a los criterios estipulados en el SIEE; éste se realizará en los tres últimos días de cada período.

En el cuarto periodo el estudiante que presente dificultades en tres o más asignaturas reprobara el año, pues durante todos los periodos se le ha brindado la posibilidad de nivelar. En el caso que el estudiante tenga 10 pendiente una o dos asignaturas tendrá la posibilidad de realizar un nuevo proceso de nivelación en la última semana de clase, si aún persiste con dificultades en dichas asignaturas se considerara reprobado el año. La nota mínima que deben alcanzar en el proceso de nivelación (trabajo + evaluación) es de 3,5 y la nota máxima que podrán obtener en el boletín después de realizado el proceso será de 3,1 correspondiente a desempeño básico.

PARAGRAFO: Son estrategias para el proceso de nivelación: Trabajo de retroalimentación mediante talleres y situaciones problemitas, realizado por el estudiante bajo la orientación del docente que tendrá una valoración del 50% del total de la nota. Sustentación del trabajo (evaluación escrita u oral, exposiciones, ensayos, diapositivas, carteleras etc.) y tendrá una valoración del 50%. _ El y/o la estudiante que no supere los procesos anteriores en cada periodo, se citará el padre de familia en reunión con los docentes, el comité de evaluación y promoción y el estudiante para exponer la situación y tomar las decisiones pertinentes.

_ El y/o la estudiante que no se presente a las nivelaciones asistirá con el padre de familia a justificar (con evidencia certificada) su ausencia: enfermedad, cambio de domicilio, calamidad familiar; los docentes podrán ampliar los plazos y/o modificar las fechas de evaluación y nivelación.

CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACION POSTPRIMARIA.

La aprobación de cada asignatura se dará cuando el estudiante haya superado o nivelado cada periodo académico (no se tendrá en cuenta el promedio general de los cuatro periodos).

Si el y/o la estudiante pendiente de nivelaciones no se presenta en la fecha programada en el calendario escolar para resolver su situación académica, sin que medie ninguna justificación no será promovido y quedará registrado en el acta la ausencia.

Se considera reprobado el grado cuando el y/o la estudiante luego de los procesos de nivelación obtenga desempeño bajo en una o más asignaturas. No serán promovidos al grado siguiente los y/o las estudiantes que hayan dejado de asistir al centro, el 25% del año escolar, sin excusa justificada. Si la ausencia es de comprobada justificación, el colegio programará actividades de mejoramiento con la participación de estudiantes, padres de familia y docentes para que el educando superes sus dificultades y alcance el nivel de desempeño propuesto para el nivel y grado.

PROYECTO SER HUMANO.

La graduación de bachilleres del modelo SER HUMANO se hace mediante convenio con la institución JESUS ANTONIO RAMIREZ después de verificar los documentos de los

estudiantes para lo cual se deben anexar fotocopia del documento de identidad, certificados debidamente aprobados en todas las áreas y asignaturas desde 5° de primaria a 9° grado, certificación de ejecución del servicio social obligatorio en los tiempos estipulados por el CER. La matrícula del grado once será transferida en el mes de octubre de cada año a la institución educativa de acuerdo al convenio establecido entre la institución y el centro educativo para la graduación de bachilleres.

La ceremonia de graduación se hará sólo para los y/o las estudiantes de once quienes cumplan los requisitos académicos y documentación requerida.

El y/o la estudiante que culmine el grado once y tenga asignaturas pendientes por nivelar NO podrá graduarse en ceremonia. Recibirá su título por ventanilla hasta cuando las haya nivelado. Si no realiza la nivelación, no recibirá el título de Bachiller.

Para optar al título de bachiller debe cumplir con el servicio social, (80 horas), haber presentado pruebas ICFES, proyectos pedagógicos productivos obligatorios por el establecimiento y estar a paz y salvo con todas las dependencias del centro educativo.

Si un estudiante presenta incapacidad médica Firmada por un profesional e evidenciada por la base de datos de cumplimiento de su E.P.S que no le permita culminar el último periodo escolar, quedará su promoción pendiente para definir en el primer periodo del año siguiente después de haber desarrollado y sustentado el respectivo plan de mejoramiento y nivelación.

En el sistema de evaluación no se permiten aproximaciones (por decimales) de las calificaciones obtenidas por los estudiantes.

1.1.6 DEFINICIÓN DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

Es el paso de un grado o nivel académico a otro superior como resultado de alcanzar determinados aprendizajes o competencias, comprobados en las acciones de evaluación.

- Desempeño superior 4.6 a 5.0
- Desempeño alto 3.9 a 4.5
- Desempeño básico 3.0 a 3.8

Anualmente, el Centro Educativo Rural el TROPEZON deberá garantizar un mínimo de promoción del 95% del total de los estudiantes que finalicen el año escolar en la institución.

1.1.7 APROBACIÓN Y NO APROBACIÓN DE UNA ÁREA ACADÉMICA

a) Un área académica es aprobada cuando la valoración final emitida es básica, alta o superior.

b) Si un área está compuesta por una sola asignatura el juicio valorativo final, sea aprobatorio, lo emite el profesor cuando el estudiante ha alcanzado la mayoría de las Actividades de Confrontación (Actividades Libres).

C) cuando el estudiante no alcanza los logros en varias áreas y después del profesor haber realizado nivelaciones se dejará en promoción pendiente y en el segundo período empezará a nivelarse para poderlo promocionar, Se dará una segunda oportunidad de lo contrario no se promoverá

d- El 25% de fallas sin justificar, perderá el año lectivo, aunque la metodología salvo el caso que nos presenta Escuela Nueva esta es flexible y el niño puede faltar y luego se integra, pero es válido en el caso de que haya una justificación ya sea por enfermedad, por recolección de cosecha por traslado de los padres y que en poco tiempo regresen.

1.1.8 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El Centro Educativo Rural el Tropezón propende al máximo porque ningún estudiante termine con áreas sin alcanzar los logros propuestos al finalizar el año escolar, pero si esta situación se produce, los estudiantes que no alcancen los logros en una o dos áreas se podrán promocionar y matricular en el grado siguiente y tendrán como único plazo institucional para nivelarlas hasta el término del segundo periodo académico del año siguiente. De lo contrario, se verán expuestos a las siguientes situaciones:

a) Si es de básica primaria no será promocionado a sexto grado.

De acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del artículo 19 del Decreto 1290 de 2009, que señala que “los establecimientos educativos concluirán las actividades correspondientes al año escolar en curso con sujeción a las disposiciones de los decretos 230 y 3055 de 2002”, los estudiantes que terminen con una o dos áreas sin alcanzar la totalidad de los logros propuestos al finalizar el año escolar 2022, presentarán una nueva evaluación de esas áreas a más tardar la semana anterior al comienzo del siguiente año escolar, es decir, en Enero del año 2023. En caso contrario, se les aplicarán las dos medidas antes señaladas en este mismo numeral.

En los siguientes casos los estudiantes no se promocionan y tendrán que repetir todo el grado:

- a) Por logros no alcanzados en tres áreas.
- b) Por inasistencia al plantel del 25% del año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por el C.E.R EL TROPEZÓN
- c) Por pérdida de las áreas de lenguaje y matemáticas durante dos años consecutivos.
- d) Por dificultades en lecto-escritura que les impida el trabajo normal con las demás áreas, en los dos primeros grados de básica primaria.

Parágrafo: Los criterios de evaluación promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orienta clases desde el grado primero hasta el grado quinto, en el Centro Educativo por cuanto el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

PROCESO DE NIVELACION

Los estudiantes que al final de los tres primeros periodos, presenten desempeño bajo en una o más asignaturas tendrán la posibilidad de realizar un proceso de nivelación de acuerdo a los criterios estipulados en el SIEE; éste se realizará en los tres últimos días de cada período.

En el cuarto periodo el estudiante que presente dificultades en tres o más asignaturas reprobara el año, pues durante todos los periodos se le ha brindado la posibilidad de nivelar. En el caso que el estudiante tenga pendiente una o dos asignaturas tendrá la posibilidad de realizar un nuevo proceso de nivelación en la última semana de clase, si aún persiste con dificultades en dichas asignaturas se considerara reprobado el año. La nota mínima que deben alcanzar en el proceso de nivelación (trabajo + evaluación) es de 3,5 y la nota máxima que podrán obtener en el boletín después de realizado el proceso será de 3,1 correspondiente a desempeño básico.

PARAGRAFO: Son estrategias para el proceso de nivelación: Trabajo de retroalimentación mediante talleres y situaciones problemitas, realizado por el estudiante bajo la orientación del docente que tendrá una valoración del 50% del total de la nota. Sustentación del trabajo (evaluación escrita u oral, exposiciones, ensayos, diapositivas, carteleras etc.) y tendrá una valoración del 50%.

_ El y/o la estudiante que no supere los procesos anteriores en cada periodo, se citará el padre de familia en reunión con los docentes, el comité de evaluación y promoción y el estudiante para exponer la situación y tomar las decisiones pertinentes.

_ El y/o la estudiante que no se presente a las nivelaciones asistirá con el padre de familia a justificar (con evidencia certificada) su ausencia: enfermedad, cambio de domicilio, calamidad familiar; los docentes podrán ampliar los plazos y/o modificar las fechas de evaluación y nivelación.

CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACION POSTPRIMARIA.

La aprobación de cada asignatura se dará cuando el estudiante haya superado o nivelado cada periodo académico (no se tendrá en cuenta el promedio general de los cuatro periodos).

Si el y/o la estudiante pendiente de nivelaciones no se presenta en la fecha programada en el calendario escolar para resolver su situación académica, sin que medie ninguna justificación no será promovido y quedará registrado en el acta la ausencia (ver anexo 5)

Se considera reprobado el grado cuando el y/o la estudiante luego de los procesos de nivelación obtenga desempeño bajo en una o más asignaturas.

No serán promovidos al grado siguiente los y/o las estudiantes que hayan dejado de asistir al centro, el 25% del año escolar, sin excusa justificada. Si la ausencia es de comprobada justificación, el colegio programará actividades de mejoramiento con la participación de estudiantes, padres de familia y docentes para que el educando supere sus dificultades y alcance el nivel de desempeño propuesto para el nivel y grado.

La graduación de bachilleres del modelo SER HUMANO se hace mediante convenio con la institución JESUS ANTONIO RAMIREZ después de verificar los documentos de los estudiantes para lo cual se deben anexar fotocopia del documento de identidad, certificados

debidamente aprobados en todas las áreas y asignaturas desde 5° de primaria a 9° grado, certificación de ejecución del servicio social obligatorio en los tiempos estipulados por el CER. La matrícula del grado once será transferida en el mes de octubre de cada año a la institución educativa de acuerdo al convenio establecido entre la institución y el centro educativo para la graduación de bachilleres.

La ceremonia de graduación se hará sólo para los y/o las estudiantes de once quienes cumplan los requisitos académicos y documentación requerida.

El y/o la estudiante que culmine el grado once y tenga asignaturas pendientes por nivelar NO podrá graduarse en ceremonia. Recibirá su título por ventanilla hasta cuando las haya nivelado. Si no realiza la nivelación, no recibirá el título de Bachiller.

Para optar al título de bachiller debe cumplir con el servicio social, (80 horas), haber presentado pruebas ICFES, proyectos pedagógicos productivos obligatorios por el establecimiento y estar a paz y salvo con todas las dependencias del centro educativo.

Si un estudiante presenta incapacidad médica Firmada por un profesional e evidenciada por la base de datos de cumplimiento de su E.P.S que no le permita culminar el último periodo escolar, quedará su promoción pendiente para definir en el primer periodo del año siguiente después de haber desarrollado y sustentado el respectivo plan de mejoramiento y nivelación.

En el sistema de evaluación no se permiten aproximaciones (por decimales) de las calificaciones obtenidas por los estudiantes.

1.1.9 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será anotada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar (art. 7, D.1290). En el Centro Educativo Rural EL TROPEZÓN se desarrolla la metodología Escuela Nueva Y Postprimaria en la que el estudiante trabaja a su propio ritmo de aprendizaje y en el momento que alcance los logros estipulados del área será promovido en dicha área al siguiente grado.

1.1.10 PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE DE ESTUDIANTES REPROBADOS EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR

- a) Las actividades de recuperación para los estudiantes en el modelo Escuela Nueva se desarrollarán de acuerdo a los procedimientos propios del modelo en el transcurso de cada periodo académico dentro de la jornada y horario definido al comienzo del año lectivo.

Parágrafo: Las actividades de recuperación no se circunscribirán a una prueba escrita harán parte de ellas, además, pruebas orales, trabajos individuales prácticos, exposiciones y la calificación será el promedio de las obtenidas en cada actividad (Art. 7, inciso 2, D. 1290).

1.1.11 GRADUACIÓN

- El Centro Educativo Rural EL TROPEZON en los niveles y ciclos (preescolar y quinto) se realizará ceremonia de graduación y en los demás grados incluyendo grado noveno se celebrará clausura

1.1.12 CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

a) Los estudiantes que terminen su grado quinto y hayan aprobado todas las áreas, incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que acredita la culminación de este nivel de educación básica.

b) Al culminar el nivel de educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura.

c) En el grado de preescolar (transición) no se reprueban grados ni actividades y los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales (artículo 10, Decreto 2247 de 1997, sobre educación preescolar).

d) En el nivel de preescolar hay ceremonia de grado.

1.2 ESCALAS DE VALORACION

1.2.1 ESCALA DE VALORACIÓN ACADÉMICA

La evaluación educativa se expresa mediante una escala numérica de seis a diez, que tiene equivalencia, según los siguientes rangos, con la escala nacional de desempeños establecida por el MEN.

CATEGORÍAS ESCALA NACIONAL	RANGOS DE PUNTAJES C.E.R EL TROPEZON	DESCRIPCIÓN
Desempeño superior	4.6 a 5.0	Alcanza todos los logros propuestos. No tiene fallas y aun teniéndolas presentó excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa. Desarrollo de actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Manifiesta sentido de pertenencia a la institución y promueve autónomamente su propio desarrollo.
Desempeño alto	3.9 a 4.5	Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias, tiene faltas de asistencia justificadas. Reconoce y

		supera sus dificultades de comportamiento. Desarrolla actividades curriculares específicas. Manifiesta sentido de pertenencia a su institución, se promueve con la ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo.
Desempeño básico	3.0 a 3.8	Alcanza los logros básicos con actividades complementarias dentro del periodo académico, presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Presenta dificultades de comportamiento. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución tiene dificultades que supera, pero no en su totalidad.

1.3 ESCALAS DE VALORACION

1.2.1 ESCALA DE VALORACIÓN ACADÉMICA PARA POST- PRIMARIA

La evaluación educativa se expresa mediante una escala numérica de seis a diez, que tiene equivalencia, según los siguientes rangos, con la escala nacional de desempeños establecida por el MEN.

CATEGORÍAS ESCALA NACIONAL	RANGOS DE PUNTAJES C.E.R EL TROPEZÓN	DESCRIPCIÓN
Desempeño superior	4.6 a 5.0	Alcanza todos los logros propuestos. No tiene fallas y aun teniéndolas presentó excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa. Desarrollo de actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Manifiesta sentido de pertenencia a la institución y promueve autónomamente su propio desarrollo.
Desempeño alto	3.9 a 4.5	Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias, tiene faltas de asistencia justificadas. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. Desarrolla actividades curriculares específicas. Manifiesta sentido de pertenencia a su

		institución, se promueve con la ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo.
Desempeño básico	3.0 a 3.8	Alcanza los logros básicos con actividades complementarias dentro del periodo académico, presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Presenta dificultades de comportamiento. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución tiene dificultades que supera, pero no en su totalidad.
Bajo	1.0 a 2.9	No supera los desempeños previstos no alcanza los objetivos. Presenta más de un 20% de fallas injustificadas an sus actividades académicas.

Parágrafo: Para los estudiantes con metodología Escuela Nueva se aplicará la escala de valoración a partir del desempeño básico.

Para los estudiantes de educación básica secundaria se aplicará el **bajo de 1,0 a 2.9** y reprobará el año escolar si no alcanza logros propuestos en tres áreas fundamentales, en dos áreas el docente debe hacer los ACTIVIDADES pedagógicas y el estudiante firmará un acta de compromisos para su recuperación y si no cumple se reunirá el consejo Académico y tomará nuevas decisiones, dejando acta como evidencia.

El procedimiento para la cualificación y cuantificación de notas académicas es el siguiente: Los docentes y los estudiantes concertarán al comienzo del año escolar y al inicio de los periodos académicos la cantidad, las fechas, los tipos de pruebas que se vayan aplicar, lo mismo que los valores porcentuales de las mismas en relación con los valores totales de las notas. Luego, las diferentes notas que se saquen durante el periodo se tendrán en cuenta hasta obtener la nota bimestral. Este mismo proceso, se repetirá durante los cuatro periodos académicos anuales hasta obtener el resultado final, en números y letras, que tendrá su equivalencia con la escala de valoración nacional.

El informe final contiene la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, teniendo en cuenta que se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

El informe final no será la suma y el promedio de los informes bimestrales, sino el análisis que el docente hace a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado.

1.2.2 ESCALA DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL

La valoración del comportamiento social se fundamenta en la necesidad de que los estudiantes mantengan una convivencia armónica en el CER, la cual es entendida como el cumplimiento de todos los deberes, compromisos y obligaciones propios de su condición de educandos, y la vivencia permanente de una actitud cordial y respetuosa con todos los

demás miembros de la institución. Tales criterios tienen su equivalencia con la escala valorativa nacional, así:

CATEGORÍAS ESCALA NACIONAL	RANGOS DE PUNTAJES C.E.R. EL TROPEZON	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO SOCIAL
Comportamiento social superior	4.6 a 5.0	El estudiante no registra ninguna amonestación verbal o escrita, no ha cometido ningún tipo de faltas, cumple con todos sus deberes, compromisos y obligaciones como educando y mantiene una convivencia armónica en el centro educativo.
Comportamiento social alto	4.0 a 4.5	El estudiante no alcanza a cumplir con todo lo establecido en la categoría anterior, ha recibido algunas amonestaciones verbales y escritas, pero, se esfuerza por mantener una actitud positiva de mejoramiento continuo de sus deberes, compromisos y obligaciones y en su convivencia con los demás.
Comportamiento social básico	3.0 a 3.9	El estudiante ha recibido diversas amonestaciones verbales y escritas, incumple con algunos deberes, compromisos y obligaciones como educando, ha cometido faltas tipo II no mantiene una actitud permanente de mejoramiento. y manifiesta desinterés y apatía por mantener una convivencia armónica en la institución.

1.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En todas las acciones de evaluación parcial o total que se apliquen a los estudiantes los docentes tendrán en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- a) Propondrá pruebas escritas estructuradas teniendo como base las pruebas SABER y aplicará otros instrumentos de evaluación.
- b) Las pruebas que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: Comprensión, análisis discusión crítica y en general de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas.

c) De acuerdo a los planes de área establecidos, cada docente debe definir los logros y los indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo como referentes los fines de la educación y los DBA, los objetivos por ciclos y niveles, la visión y misión del Centro Educativo Rural EL TROPEZON, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares generales y particulares.

d) Definir las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área (s), de tal manera que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias establecidas para cada uno de los periodos y para todo el año escolar.

e) Orientar y observar el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades de clase, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

f) Elaborar los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de las áreas deben demostrar los desempeños de los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

g) Finalmente, se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles en cuanto a indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo, que serán plasmadas en las escalas numéricas y conceptuales ya descritas y adoptadas por el C.E.R.

1.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

El seguimiento académico, consiste en las actividades de análisis del rendimiento de los educandos, realizadas por los docentes de manera permanente y por el Consejo Académico al finalizar cada período escolar, con el fin de detectar fortalezas y debilidades en los aprendizajes y hacer recomendaciones pedagógicas y de convivencia que les permitan mejores desempeños en estos aspectos. Las principales acciones de seguimiento académico son:

a) Realizar actividades de refuerzo académico antes de hacer las recuperaciones.

b) Hacer las nivelaciones durante el transcurso de los procesos de aprendizaje y no dejarlas para los finales de periodo.

c) Desarrollar las actividades de refuerzo y recuperación mediante guías, ejercicios, análisis de textos, exposiciones, sustentación de tareas y trabajos diferentes de los hechos en clase.

d) Informar con tiempo a los padres de familia acerca del rendimiento académico de sus hijos para solicitar su apoyo y mostrarle evidencias de sus procesos de aprendizaje.

e) Realizar actividades de profundización para aquellos estudiantes que demuestren mayores o excepcionales capacidades para el aprendizaje.

f) Programar jornadas de atención a padres de familia cada 15 días para informarles sobre los avances de los procesos de aprendizaje de sus hijos.

- g) Llevarle a cada estudiante un control de avance de conocimientos mediante el observador, pactos académicos, cuadros de desempeño boletines, control de progreso que será llevado por el director de grupo.
- h) programar jornadas de repaso y afianzamiento de aprendizaje con los estudiantes que estén en nivel básico primaria y secundaria.
- i) Realizar periódicamente pruebas con cuestionarios de preguntas tipo Pruebas Saber.
- j) Exigirles a los estudiantes ponerse al día cuando falten a clase, con excusa o sin ella.
- k) Buscar el apoyo y acompañamiento permanente de los padres de familia hacia sus hijos mediante la capacitación en reuniones, charlas, escuela de padres, etc.
- l) Citación escrita a los acudientes de los estudiantes que tengan dificultades de aprendizaje y que no asistan a las reuniones ordinarias de atención a padres de familia. Como resultado de la diligencia quedará un acta de compromiso y seguimiento.
- M) Se les dará un paquete pedagógico (actividades pedagógicas) para que se comprometan a estudiar y recuperar.

1.5 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- a) Programar charlas de orientación, motivación y fortalecimiento de la autoestima en los diferentes espacios académicos.
- b) Realizar ejercicios de autoevaluación durante el desarrollo de las clases.
- c) Formular preguntas que lleven a los estudiantes a responder de forma individual por su participación, conocimientos y resultados obtenidos de lo aprendido.
- d) Promover en los estudiantes la importancia de la retroalimentación de la información en todas las etapas de su formación y con ello generar la capacidad de la autocrítica.
- e) Promover y ejercitar la capacidad de discernimiento.
- f) evaluar el proceso de competencias ciudadanas

1.6 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- a) Realizar con los estudiantes actividades de elaboración de material didáctico, trabajos, dinámicas, talleres, consultas, exposiciones, refuerzos, recuperaciones, profundizaciones, durante la marcha de los procesos de aprendizaje, al término de periodo y al finalizar el año.
- b) Realizar tutorías personalizadas o con grupos no mayores de cinco miembros para superar dificultades de aprendizaje, las cuales serían acordadas con los padres de familia y estudiantes.
- e) Retroalimentar las situaciones pendientes.

1.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo cualquier miembro del consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil o asamblea de padres de familia estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad

educativa para cuando se detecte alguna irregularidad se puedan dirigir en primera instancia a las comisiones de evaluación y promoción, consejo directivo y a la respectiva secretaria de educación.

Para apoyar las actividades de recuperación y promoción el consejo académico propone ante el consejo directivo la creación de la comisión de evaluación y promoción de los estudiantes.

1. Comisión para los grados de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º
2. Esta comisión estará conformada con los representantes de los profesores, padres de familia y un representante del consejo estudiantil. Cada Sede del Centro Educativo tendrá su propia comisión de evaluación y promoción integrada de manera similar a la Sede principal.

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN

- Convocar periódicamente al docente de cada Sede, para analizar y proponer métodos y estrategias en los procesos de evaluación de las diferentes áreas.
- Analizar las situaciones relevantes de desempeños bajos en las áreas o grados donde sea persistente la reprobación para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia los correctivos necesarios para superarlos.
- Establecer un cronograma anual para analizar el avance de los procesos evaluativos de los estudiantes con los docentes de cada Sede.
- Socializar a toda la comunidad el sistema de evaluación educativo que se adopte para que sirvan de veedores del proceso evaluativo.
- Utilizar un mismo lenguaje por parte de docentes y directivo docente
- Registrar el SIE en el manual de convivencia escolar
- Recibir testimonios orales y escritos de estudiantes y padres de familia
- Entregar las sabanas de notas en las fechas establecidas por la directiva del plantel

1.8 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

El año escolar estará dividido en cuatro períodos de diez semanas cada uno, al término de cuales los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe escrito de valoración, en una boletín de calificaciones, que permita apreciar el avance de los educandos en los procesos formativos en cada una de las áreas, que deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante y señalar recomendaciones y estrategias para su continuo mejoramiento. El cuarto informe deberá contener, en números y letras, las valoraciones finales obtenidas en todas las áreas, durante el año lectivo.

1.8.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES A PADRES DE FAMILIA

Los informes académicos y de comportamiento social tienen los siguientes elementos:

- Membrete del CER EL Tropezón
- Identificación del estudiante
- grado
- Valoración cualitativa y cuantitativa de cada una de las áreas de aprendizaje
- Indicadores de logro por periodo de aprendizaje.
- Fallas del estudiante a clases
- Observaciones de los titulares de grupo
- Los tres primeros boletines solo firman el docente titular
- El cuarto boletín lo firma el docente titular y director(a)

Por unanimidad se acordó dar informe cuantitativo y cualitativo.

1.9 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a) Atención periódica a padres de familia por parte de docentes.
- b) Seguir el conducto regular establecido:

1. Director De Grupo.
2. Comisión De Evaluación Y Promoción
3. Consejo Académico
4. Director
5. Consejo Directivo.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentados en evidencias reales.

1.10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

- a) Elaboración de la propuesta del SIE por parte de todos los docentes y directivos docentes del Centro Educativo Rural EL TROPEZÓN
- b) Socialización del SIE a todos los estamentos de la comunidad educativa del Centro Educativo Rural EL TROPEZÓN para analizar las fortalezas y debilidades de la nueva propuesta de evaluación y promoción y escuchar sugerencias y recomendaciones.
- c) Análisis de la propuesta por parte del Consejo Académico del Centro Educativo Rural el TROPEZÓN
- d) Análisis y aprobación mediante Acuerdo por parte del Consejo Directivo del Centro Educativo Rural el TROPEZÓN
- e) Promulgación del SIE mediante resolución propuesta por el CER.

1.11 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.
5. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento Educativo.
6. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades. Hacerles las respectivas nivelaciones
7. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
8. Recibir los informes periódicos de evaluación.
9. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso devaluación de sus hijos.
10. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y Procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
11. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
12. Analizar los informes periódicos de evaluación.
13. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
14. Dejar constancia a través de actas firmadas por el padre de familia, docente y alumno; de los diferentes procesos que empleo para nivelar a los estudiantes con problemas de aprendizaje que no hayan alcanzado los logros esperados
- 15 conocer el control de progreso que llevan los estudiantes para observar cómo va el desempeño en el desarrollo de los diferentes procesos en las guías de Escuela Nueva.

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZÓN

OCTUBRE 10. DE 2012

**GESTIÓN ACADÉMICA
2012 -2013**

Elaboró: **Consejo Académico** Revisó: **Directora** Aprobó: **Consejo Directivo**

Versión: **1**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
(Acorde al decreto 1290 de Abril 16 de 2009 y al Proyecto Educativo Institucional)

ACUERDO No. 01

(De 2012)

Por el cual se reglamenta y adopta los nuevos ajustes hechos en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes del **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZON**, Municipio la Esperanza del Departamento Norte de Santander. Para el año lectivo 2012, 2013.

El Consejo Directivo del **Centro Educativo Rural el Tropezón**, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta aprueba los ajustes realizados en el sistema de evaluación y promoción de estudiantes para el año lectivo 2022 y 2023

CONSEJO DIRECTIVO:

JOSE FRANSICO SALCEDO ROPERO
DIRECTOR

ROSALBA GELVES PARADA
DOCENTE

HENRRY RODRIGUEZ MENDOZA
DOCENTE

MAYERLI DELGADO BARBOSA
REP. PADRES DE FAMILIA

EMANUEL RUIZ CASTILLO
EXALUMNO

ROSA EENA RODRIGUEZ BARRIOS
REP. PADRES DE FAMILIA

YULIBETH HIDALGO LIZCANO
REP.SECTOR PRODUCTIVO

MADAY CHARICH RUIZ RODRIGUEZ
REP. ALUMNO ULTIMO GRADO

CONSEJO ACADEMICO

GLADYS CORZO AFANADOR

MARYCELA AVILA ORTEGA

ROSALBA GELVEZ PARDA

HENRRY RODRIGUEZ MENDOZA

HANER COLMENARES CARVAJAL

AURA MARIA LEON SALCEDO

MARIA FLORALBA RENTERIA MORENO

NORAIMA ELIZABETH LIZCANO RINCON

MARCIA MANDON

ANA ROSELIA SANCHEZ VERGEL

NELLY MAGALY USCATIGUI PEREZ

TERESA LUCIA BALDION ACEVEDO

JOSE FRANCISCO SALCEDO ROPERO

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

PREESCOLAR: NEIDY CONTRERA

GRADO PRIMERO: YULIBETH HIDALGO.

GRADO SEGUNDO: SIOMARA MARIN

GRADO TERCERO: SANDRA PINZON

GRADO CUARTO: SINDY MARTINEZ

GRADO QUINTO: MABEL VILLADIEGO BRAVO

GRADO SEXTO: DIIA VILLADIEGO BRAVO

GRADO SEPTIMO: MAYERLI DELGADO

GRADO OCTAVO: LILIANA RIAÑO

GRADO VOVENO: ROSA RODRIGUEZ

temporal2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZÓN
DANE 254128001928

RESOLUCION N° 001 DE 2010

Por el cual se adopta el Sistema de Evaluación Institucional para el Centro Educativo Rural EL TROPEZÓN del Municipio de La Esperanza Norte de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TROPEZÓN

CONSIDERANDO

Que, el Decreto N° 1290 del 16 de Abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media que deben realizar los establecimientos educativos.

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto N° 1290 del 16 de Abril de 2009 cada establecimiento Educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que, el Decreto N° 1290 del 16 de Abril de 2009, en su artículo 11 dispone que es responsabilidad del Establecimiento Educativo definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

Que, el Consejo Académico aprobó la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación y promoción de Estudiantes como consta en el Acta N° 001

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Objeto de la Resolución. La presente resolución adopta y reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica Primaria y Básica secundaria de las Sedes que conforman el Centro Educativo Rural EL TROPEZÓN del Municipio de La Esperanza.

ARTICULO 2: Evaluación de los estudiantes. La evaluación es proceso que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos y fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional y de manera especial en el Plan de Estudios y en el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

ARTÍCULO 3: Propósitos de la Evaluación Institucional de los Estudiantes. Son propósitos de la Evaluación Institucional de los estudiantes en el ámbito del Centro Educativo:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

ARTÍCULO 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional contiene los siguientes criterios para la evaluación y promoción

- a. En la valuación de las actividades académicas se tendrá en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes, cognitivos, actitudinal, volitivo y psicomotor.
- b. La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeño) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo la responsabilidad del docente a partir de los estándares, logros e indicadores de desempeño.
- c. Las calificaciones de los estudiantes en las Sedes donde se aplica el modelo Pedagógico Escuela Nueva, tendrán en cuenta el desarrollo correcto de las actividades planeadas para cada unidad, cada guía y que estén logrando los aprendizajes deseados.
- d. La explicación por parte del docente de los que se espera que los estudiantes adquieran al terminar una unidad o una guía, es decir los aprendizajes que deben lograr con el desarrollo de las mismas.
- e. Al evaluar las actividades propuestas en las guías y/o unidades o los adaptados por el Docente, en el modelo Escuela Nueva, debe tener en cuenta que las actividades

básicas exploran la percepción que los estudiantes van logrando de los nuevos conceptos y de las experiencias que realicen; las actividades de práctica exploran el dominio y profundidad que los estudiantes van logrando de los aprendizajes y las actividades de aplicación y ampliación, identifican la capacidad y la comprensión que los estudiantes logran en la aplicación de los aprendizajes y su proyección a la comunidad.

- f. La calificación de cada periodo, en las diferentes áreas, será el promedio de las calificaciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje propuestas y o adaptadas, más la nota de autoevaluación dada por el estudiante con base en su disciplina, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración en clases.

Parágrafo: los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orienta clases desde el grado Primero hasta el grado Noveno en el Centro Educativo en cuanto el Sistema de Evaluación del Aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio Educativo.

ARTÍCULO 5: La evaluación y calificación: Para la evaluación y calificación de los estudiantes de Sexto a Noveno Grado se tendrá en cuenta los literales a, b, c, d y f del artículo cuarto de la presente resolución.

1. La evaluación se hará teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Estudios, los estándares, logros e indicadores de logros. La calificación mínima para aprobar un área es seis (6).
2. Cuando son varias las asignaturas de un área de un área deben promediarse los resultados para obtener la calificación de área. Si en las calificaciones de un área o asignatura resultan decimales, debe eliminarse la segunda sin aproximarla, de tal forma que la calificación tenga una sola cifra decimal.
3. La calificación de cada periodo de los estudiantes en los grados sexto a noveno y en el modelo escuela nueva en las diferentes áreas, será el promedio de las calificaciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje, más la calificación de autoevaluación dada por cada estudiante de acuerdo a su disciplina, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración con clases.

ARTÍCULO 6: La promoción. La promoción se hace con base en las áreas de aprendizaje aprobados.

Parágrafo Primero: La promoción de los estudiantes en el modelo Escuela Nueva, se hará teniendo en cuenta la flexibilización y procedimientos propios del modelo.

Parágrafo Segundo: La promoción de los estudiantes de Sexto a Noveno grado para ser promovido debe tener una calificación de desempeño básico en todas las áreas.

Parágrafo Tercero: Un estudiante de Sexto a Noveno grado que en tres áreas obtengan una calificación inferior a tres (3) no podrá ser promovido al grado siguiente, pues se infiere que no alcanzó el desempeño Básico.

La denominación desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares Básicos, las orientaciones y alineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

Parágrafo Cuarto: Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada. Cuando se aplica un modelo diferente a Escuela Nueva, se pierde un área cuando el número de ausencias no justificadas sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria de esa área.

ARTÍCULO 7: Recuperaciones. Las actividades de recuperación para los estudiantes con el modelo Escuela Nueva se desarrollarán de acuerdo a los procedimientos propios del modelo, en el transcurso de cada periodo académico dentro de la jornada y horario escolar definido al comienzo del año lectivo. Para los estudiantes con modelo pedagógico diferente se harán durante la última semana de cada periodo académico sin que interfieran con la atención normal a los demás estudiantes y el procedimiento será el que contemple la política institucional.

Parágrafo: las actividades de recuperación no se circunscribirán a una prueba escrita, harán parte de ellas, además, pruebas orales, trabajos individuales prácticos, exposiciones y la calificación será el promedio de las obtenidas en cada actividad.

ARTICULO 8. De las habilitaciones: Los Estudiantes de Sexto a Noveno grado, de Educación Básica Secundaria del Centro Educativo, pueden habilitar cuando al finalizar el año escolar hayan perdido dos (2) áreas.

Parágrafo Primero: El Director(a) hará la convocatoria, fijará fecha y hora y los docentes del área preparan diversos tipos de pruebas escritas y orales y justo con el Consejo Académico acordarán el valor de cada prueba para el promedio.

Parágrafo Segundo: El estudiante que pierda una prueba de habilitación, en el caso de secundaria no será promovido.

ARTÍCULO 9. Comité de Evaluación: Para efectos de garantizar la aplicación racional y ética del Sistema de Evaluación Institucional, se contará con el Comité de Evaluación el cual estará integrado por el Director, dos representantes de los docentes uno de Primaria y uno de Secundaria y dos representantes de los Padres de Familia, comité que se dará su propio reglamento.

ARTÍCULO 10. Escala de Calificación Institucional y su respectiva equivalencia con la escala Nacional: Los resultados de las calificaciones se expresarán numéricamente en la escala de Uno (1) a Diez (10), con equivalente conceptual expresado en desempeños.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	5.0 a 1.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.9
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	1.0 a 2.9

Desempeño Superior: Alcanza todos los logros propuestos. No tiene fallas y aun teniéndolas presentó excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vaya mermando. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad Educativa. Desarrollo de actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Desempeño Alto: Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias, tiene faltas de asistencia justificadas. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. Desarrolla actividades curriculares específicas. Manifiesta sentido de pertenencia por su institución. Se promueve con la ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo.

Desempeño Básico: Alcanza los logros básicos con actividades complementarias dentro del periodo Académico. Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadasdesarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Presenta dificultades de

comportamiento. Manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución tiene dificultades que supera, pero no en su totalidad.

Desempeño Bajo: No alcanza los logros Básicos y requiere actividades de recuperación, sin embargo, después de realizadas no logra los desempeños básicos. Presenta faltas de asistencia injustificadas. Presenta dificultades de comportamiento. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. No manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.

Parágrafo: para los estudiantes con metodología Escuela Nueva, se aplicará la escala de valoración a partir del Desempeño Básico.

ARTÍCULO 11. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

- a. El docente propondrá pruebas escritas estructuradas teniendo como base las pruebas SABER E ICFES y aplicará otros instrumentos de evaluación.
- b. Las pruebas que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas.
- c. En las pruebas se dará preferencia a aquellos que permiten la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la pura recordación.
- d. Deben valorarse todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- e. Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el profesor debe dar la bibliografía; además los trabajos en grupo e individuales deben planearlos y asignarlos para ser realizados en clase con la orientación del docente.
- f. Las tareas para la casa tendrán como finalidad complementar el tema visto en clase.

ARTÍCULO 12. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. En su orden se aplicará el siguiente procedimiento.

1. Dialogo entre el docente de la Sede y/o del área de Sexto a Noveno grado y el estudiante para analizar la situación académica disciplinaria que se haya presentado para buscar una solución.
2. Si existe Director de grado, hablará con el estudiante sobre la situación académica o disciplinaria que se está presentando, para invitarlo a remediar la situación.
3. Si la situación continúa igual o peor, pasará el caso a conocimiento del Director del Centro Educativo.
4. Si la instancia anterior no surte ninguna solución se aplicarán los siguientes pasos:
 - a. Citación escrita al Padre de Familia para que se presente en la sede. En el mismo documento de citación el Padre de Familia devuelve la constancia de notificación.
 - b. Reunión con el Padre de Familia, el Director, el Docente de la Sede y/o el área, con el estudiante implicado y otros docentes si se considera necesario como resultado de la diligencia quedará un acta de compromiso y seguimiento.

ARTÍCULO 13. Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Centro cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

Los procedimientos a aplicar son los siguientes:

Al iniciar el año lectivo el Docente y/o los Docentes que trabajen en una Sede con el Modelo Escuela Nueva, presentarán a los estudiantes de cada grado la propuesta de estándares, logros e indicadores de desempeño a alcanzar y explicarán la metodología de trabajo y la manera como harán las evaluaciones parciales para la calificación de cada Periodo.

Al iniciar el año lectivo con estudiantes de Sexto a Noveno grado con metodología diferente a Escuela Nueva, los Docentes de las áreas presentarán a los estudiantes los estándares y competencias a alcanzar y el Plan de Evaluaciones parciales por área y grado para el año.

Durante la primera semana de cada periodo los docentes presentarán al Director el Plan de Área y Asignatura de actividades de trabajo cuando se trate de estudiantes de Sexto a Noveno grado, y para la metodología Escuela Nueva presentarán los planes de área por grado y preparadores, adaptaciones de guías y el plan de los ejes transversales y proyectos pedagógicos productivos y proyectos de aula.

Los Directores exigirán a los Docentes la entrega de planillas de calificaciones con las notas mínimas parciales y el control de asistencia y el plan mensual de actividades.

A los Padres de Familia al iniciar el año lectivo se les hará una explicación sobre el Sistema Institucional de Evaluación y se le recordará cuando fuere necesario.

ARTÍCULO 14. Periodicidad de entrega de Informes a los Padres de Familia: La entrega del informe académico para informar a los Padres de Familia el desempeño de sus hijos, se hará con referencia a los cuatro (4) periodos en los que se divide el año lectivo y al termino de cada periodo o corte; en el tiempo máximo de cinco (5) días hábiles el Padre de Familia recibirá el Boletín.

Al terminar el año escolar se entregará la constancia de desempeño (art. 12 decreto 1290 de 16 de abril de 2009) teniendo en cuenta la escala de Valoración Nacional.

ARTÍCULO 15. De las reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción.

Las instancias a las cuales se puede dirigir el Padre de Familia o el Estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la evaluación realizada por los Docentes serán las siguientes:

El Docente y/o docentes de la Sede

El y/o los Docentes del área (Grados Sexto a Noveno)

El Director de Grupo (Si existe)

El comité de Evaluación

El Consejo Académico que es la máxima instancia para solucionar problemas de carácter académico

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentados en evidencias reales no en supuestos.

ARTÍCULO 16. De la participación de la comunidad en la construcción del Sistema de Evaluación de los Estudiantes.

La comunidad participará del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes en el Consejo Directivo, ellos representan a los Padres de Familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.

ARTÍCULO 17. Promoción Anticipada: Esta se efectuará de conformidad como lo estableció el Art. 7 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

ARTÍCULO 18. De los Derechos y Deberes de los Estudiantes y Padres de Familia: En cuanto a los derechos y deberes de los estudiantes y Padres de Familia se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 12,13,14 y 15 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

ARTÍCULO 19. Del Registro Escolar. Cumplirá con una información detallada para cada estudiante y en él se reseñará la identificación, nombre del Estudiante, periodo, observaciones, recomendaciones ausencias no justificadas. Esto hará parte del archivo de la Institución.

ARTÍCULO 20. Constancias de Desempeño: El Centro Educativo expedirá la constancia de desempeño de cada grado cursado, en la que consignará la calificación final de desempeño en forma numérica y su equivalencia con la Escala Nacional.

ARTÍCULO 21. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Corregimiento el TROPEZÓN, Municipio de La Esperanza, a los 15 días del mes de enero de 2023.

Firmas:

JOSE FRANCISCO SALCEDO ROPERO
Director

Consejo Académico.

GLADYS CORZO AFANADOR
MARYCELA AVILA ORTEGA
ROSALBA GELVEZ PARDA
HENRRY RODRIGUEZ MENDOZA
HANER COLMENARES CARVAJAL
AURA MARIA LEON SALCEDO
MARIA FLORALBA RENTERIA MORENO
NORAIMA ELIZABETH LIZCANO RINCON
MARCIA MANDON
ANA ROSELIA SANCHEZ VERGEL
NELLY MAGALY USCATIGUI PEREZ
TERESA LUCIA BALDION ACEVEDO
JOSE FRANCISCO SALCEDO ROPERO

ANEXO: PROMOCION Y EVALUACION y CONSEJO DIRECTIVO

